

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34351** BARCELONA

Rafael Huerta Gracia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 624/2010 se dictó auto de fecha 04/07/2016, acordando la exoneración del pasivo concursal no satisfecho con la masa activa calificado en el concurso como ordinario o subordinado y el archivo del procedimiento concursal de María del Carmen Carmona García, con NIF 40982683H.

La misma resolución, que es firme, ha acordado el cese del administrador concursal con aprobación de la rendición de cuentas

Barcelona, 4 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160044681-1